



PROCESO : OFRECIMIENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS (FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS)
DEMANDANTE : CHRISTIAN ANDRES RAMIREZ GARCIAS
DEMANDADO : LINA MARIA CASTRO ROJAS
RADICACION : 2020-00130

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver acerca de la acumulación de procesos remitida por el Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, conforme las siguientes,

CONSIDERACIONES

Advierte el Juzgado que no es posible acceder a la acumulación de procesos solicitada por el apoderado del demandado y a la cual accediera el Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, por cuanto, pese a que se cumplen los requisitos dispuestos en el numeral 1 del artículo 148 del Código General del Proceso, también lo es, que el numeral 3 de la norma en cita indica que “*Las acumulaciones en los procesos declarativos **procederán hasta antes de señalarse fecha y hora para la audiencia inicial.***” (Negrita por el Despacho)

Observándose que en el presente asunto, ya se fijó fecha y hora para celebración de la audiencia, por auto calendarado **2 de octubre de 2020**, es decir con bastante antelación a la solicitud de acumulación de procesos elevada por el apoderado del demandado.

En tales condiciones no es procedente la acumulación solicitada, por lo cual, se ordena que por secretaria se comunique la presente determinación al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, dejándose las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>05</u> del <u>08 DE FEBRERO DE</u> <u>2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
